



Dirección General de Educación Superior Tecnológica



Lineamiento para la Operación de la Investigación Educativa Versión 1.0

Noviembre de 2012

D.R.©



1. Propósito

Establece los mecanismos para promover, registrar, evaluar, dar seguimiento y divulgar las actividades de investigación educativa, así como proporcionar un marco regulatorio para orientar y apoyar a los docentes e instancias colegiadas y de administración en el proceso de: elaboración, revisión, aprobación, registro y seguimiento de la línea de investigación educativa, así como del proyecto de investigación educativa en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT).

2. Alcance

Aplica a los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros especializados que forman parte del SNIT.

3. Definición y Características

3.1 Definición

La investigación educativa es un proceso epistemológico, que permite obtener información de las causantes que originan los problemas que influyen en el proceso educativo. En este sentido, apoya en la toma de decisiones para establecer estrategias que lleven al logro de los propósitos educativos.

3.2 Características

- Está apegada a las metas marcadas en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID).
- Responde a los planteamientos del Modelo Educativo para el Siglo XXI.
- Responde a una pertinencia teórica.
- Se fundamenta en una pertinencia metodológica.
- Posee coherencia en su estructura interna.
- Promueve la innovación y el desarrollo en el ámbito educativo.
- Se fundamenta en: conocimientos, teorías, ideas, conceptos, modelos, productos, valores y comportamientos propios del campo educativo.

4. Políticas de operación

4.1 De los proyectos de investigación educativa

Los proyectos de investigación educativa son aquellos a través de los cuales se obtiene información que permite tomar decisiones para dar solución a problemas o situaciones de índole académica. La vigencia de desarrollo de un proyecto de investigación educativa es de uno a dos años como máximo.

- 4.1.1 Los proyectos de investigación educativa deben conformarse por un grupo de tres a cinco docentes como máximo, en los cuales el responsable del proyecto de investigación educativa deberá ser un docente de tiempo completo, en el caso de que existiese más de un docente de tiempo completo, el responsable del proyecto de investigación educativa, será el docente que cuente con mayor experiencia académica justificada.
- 4.1.2 Se entregarán informes semestrales e informe final con la evidencia que avale el cumplimiento de las metas planteadas en el protocolo del proyecto de investigación educativa.

4.2 De las líneas de investigación educativa

- 4.2.1 Las líneas de investigación educativa, son el conjunto de actividades realizadas por grupos de investigadores y estudiantes encaminadas a generar el conocimiento y desarrollo en temas de un área específica. Toda línea de investigación educativa responderá a los objetivos del programa educativo.
- 4.2.2 Las líneas de investigación educativa deben estar orientadas a resolver problemas epistemológicos, para abordar problemas relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje de los programas educativos basados en un enfoque por competencias.
- 4.2.3 La vigencia de una línea de investigación educativa registrada será de 3 años, condicionados a la productividad que se presente en el informe anual.
- 4.2.4 Las líneas de investigación educativa estarán integradas de tres a cinco docentes como máximo, en las cuales el líder debe ser un docente de tiempo completo con reconocida trayectoria académica, nombrado por los docentes involucrados en la línea de investigación educativa.
- 4.2.5 Se deberá entregar un informe anual con la evidencia que avale la productividad académica de los integrantes de la línea de investigación educativa.
- 4.2.6 Las áreas y líneas de investigación educativa sugeridas por Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST) son:

a) Enseñanza-aprendizaje y desarrollo humano

- Procesos cognitivos.
- Identidad, motivación, afectividad, percepción, atención, estilos de aprendizaje, socialización.
- Medición y evaluación.
- Educación formal y no formal.
- Aplicación y utilización de la ciencia y la tecnología.
- Estrategias de aprendizaje



- Estrategias de enseñanza
- Estilos de enseñanza

b) Currículo

- Innovación curricular.
- Currículo y formación profesional.
- Evaluación curricular por competencias y acreditación.
- Internacionalización del currículo.
- Contextos socioculturales de enseñanza aprendizaje.
- Análisis, evaluación y diseño de proyectos curriculares.
- Currículo y gestión de la calidad.
- Currículo y políticas educativas.

c) Enseñanza de conocimientos disciplinares

- Ciencia y tecnología.
- Ciencias básicas.
- Lenguas.
- Ciencias naturales.
- Ciencias histórico-sociales.
- Otras disciplinas.

d) Interrelaciones educación-sociedad

- Educación y desigualdad social.
- Educación y desigualdad tecnológica.
- Educación, trabajo, ocupación e ingresos.
- Educación y desarrollo comunitario.
- Vinculación del sector educativo con los sectores productivos.

e) Estado del arte de la investigación educativa en el SNIT

- La investigación educativa en el SNIT, su epistemología y sus métodos.
- Investigadores, comunidades y redes de la investigación educativa.
- Diagnósticos estatales y condiciones institucionales de realización de la investigación educativa.
- Formación de investigadores en educación.
- Producción y comunicación de la investigación educativa.

f) Prácticas educativas en espacios escolares

- Prácticas educativas y espacios institucionales.
- Prácticas educativas e interacción docente.
- Prácticas educativas y vida cotidiana.

- Prácticas educativas y participación de agentes sociales (grupos, comunidad).
- Prácticas educativas y trayectorias académicas.
- Prácticas educativas e identidad.

g) Procesos de formación docente

- Formación docente.
- Formación permanente (superación y actualización de docentes y profesionales).
- Nociones y tendencias en la formación.
- Formación e identidad, formación e historias de vida.
- Metodologías de formación docente: nuevas tecnologías, tutorías, presencial, a distancia, grupal.

h) Tecnologías de la información y comunicación

- Diseño de software para el proceso enseñanza aprendizaje.
- Materiales didácticos.
- Plataformas educativas.
- Espacios virtuales.
- Impacto de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo.

i) Gestión institucional

- Gestión del proceso educativo.
- Política educativa.
- Procesos de cambio para la mejora continua de la práctica educativa.
- Eficiencia del proceso educativo.
- Liderazgo educativo.

j) Otras

5. Sujetos involucrados en la investigación educativa

5.1 La DGEST

5.1.1 La Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación emite la convocatoria de financiamiento para proyectos de investigación durante los primeros meses del año, en la cual se contemplan los proyectos de investigación educativa.

5.1.2 La Dirección de Docencia será responsable de:

5.1.2.1 Convocar a los evaluadores para que realicen la evaluación de los proyectos de investigación educativa inscritos en la convocatoria citada y emitan el dictamen correspondiente. Una

vez que los proyectos sean debidamente validados, se otorgará una clave de control, así como el financiamiento para el desarrollo del proyecto, el cual dependerá de la disponibilidad presupuestal.

- 5.1.2.2 Enviar las observaciones aclaratorias de los evaluadores al Instituto Tecnológico que gestiona el financiamiento del proyecto de investigación educativa, en el caso de que la propuesta obtenga un dictamen de “no aprobado”.
- 5.1.2.3 Emitir convocatoria de registro de líneas y proyectos de investigación educativa (sin financiamiento) durante el segundo semestre del año escolar.
- 5.1.2.4 Recibir el expediente de los docentes involucrados en los proyectos de investigación educativa, el cual debe contener: solicitud, formatos concentradores, justificación y curricula de los interesados.
- 5.1.2.5 Recibir informes de avance cada seis meses de los proyectos de investigación educativa financiados, así como un informe académico anual de la productividad de cada una de las líneas de investigación educativa autorizadas, incluyendo en este la evidencia que valide el trabajo realizado por los integrantes de la línea de investigación educativa (Anexo I).
- 5.1.2.6 Emitir la constancia de liberación de los proyectos de investigación educativa concluidos, cuando se trate de proyectos financiados. Cuando se trate de proyectos no financiados la constancia será emitida por el director del plantel al cual se encuentra adscrito el docente-investigador.

5.2 Director del Instituto Tecnológico

- 5.2.1 Emite el oficio de solicitud para el registro de la línea y/o proyecto de investigación educativa, que contenga:
 - Nombre de la línea y/o proyecto de investigación educativa.
 - Nombre completo de los docentes participantes indicando el líder de la línea y/o responsable del proyecto de investigación educativa, el cual deberá ser docente de tiempo completo (mínimo 3 docentes y máximo 5).
 - Descripción breve de la línea y/o proyecto de investigación educativa con base a las metas planteadas en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID).
- 5.2.2 Valida el Formato “Concentrador de registro de líneas de investigación educativa” CRLIE-01-2012, con su firma autógrafa, posterior a la firma del líder de la línea de investigación (Anexo II).
- 5.2.3 Valida el Formato “Concentrador de registro de proyectos de investigación educativa” CRPIE-01-2012 (Anexo III) sin apoyo

económico, con su firma autógrafa, posterior a la firma del responsable del proyecto de investigación educativa.

5.3 El Jefe de Departamento de Desarrollo Académico

- 5.3.1 Difunde la Convocatoria de la DGEST y los formatos de solicitud para el registro de líneas y desarrollo de proyectos de investigación educativa en los Departamentos Académicos y academias.
- 5.3.2 Realiza a través del Coordinador de Investigación Educativa, el proceso para la recepción y entrega del registro de líneas y/o proyectos de investigación educativa.
- 5.3.3 Verifica a través del Coordinador de Investigación Educativa, que los expedientes para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa antes de ser remitidos a la DGEST, cubran los requisitos establecidos en la convocatoria vigente.
- 5.3.4 Elabora, en coordinación con las respectivas academias, un banco de proyectos de investigación educativa que respondan a las necesidades del Instituto Tecnológico.
- 5.3.5 Difunde los resultados de los proyectos de investigación educativa a los Jefes de los Departamentos Académicos para que se informe a los docentes la situación de su proyecto.
- 5.3.6 Recibe los informes de los proyectos y líneas de investigación educativa, y los entrega en la Dirección de Docencia de la DGEST.

5.4 El Jefe de Departamento Académico

- 5.4.1 Recibe del líder de la línea o responsable del proyecto de investigación educativa la propuesta y la turna al presidente de la academia para su análisis y otorgamiento del visto bueno por la academia.
- 5.4.2 Recibe la propuesta con el visto bueno por la academia y la turna al líder de la línea o responsable del proyecto de investigación educativa.
- 5.4.3 Recibe los expedientes por parte de líder de la línea y responsable del proyecto de investigación educativa debidamente requisitados y los entrega al Jefe de Departamento de Desarrollo Académico del plantel.

5.5 Los docentes

- 5.5.1 Justifican la línea de investigación educativa soportada en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID), avalada por el Jefe de Departamento Académico con el visto bueno de la academia.
- 5.5.2 Elaboran su protocolo de proyecto de investigación educativa, con fundamento a las líneas de investigación educativa registradas ante la DGEST.
- 5.5.3 Realizan el llenado de los formatos de registro de la línea y proyecto de investigación educativa.



- 5.5.4 Entregan el curriculum vitae, los de tiempo completo en el formato PROMEP y los de tiempo parcial en el formato CV_2012 (Anexo IV), al líder de la línea de investigación educativa.
- 5.5.5 Entregan el protocolo de investigación educativa, al Jefe de Departamento Académico para su aval, con el visto bueno de la academia.
- 5.5.6 El líder de la línea o responsable del proyecto de investigación educativa, debe integrar el expediente y entregarlo al Jefe de Departamento Académico, y éste a su vez entregarlo al Jefe de Departamento de Desarrollo Académico, para que se envíe a la Dirección de Docencia de la DGEST.
- 5.5.7 Dan seguimiento al proceso de registro de la línea y/o proyecto de investigación educativa.
- 5.5.8 Entregan informes al Jefe de Departamento Académico de la línea y/o proyecto de investigación educativa.

5.6 La Academia

- 5.6.1 Recibe las propuestas de solicitudes de registro de líneas y proyectos de investigación educativa por parte del Jefe de Departamento Académico.
- 5.6.2 Analiza la pertinencia de las propuestas y de ser necesario realiza la realimentación pertinente. Una vez aceptadas las propuestas otorga el visto bueno y las entrega al Jefe de Departamento Académico correspondiente.



GLOSARIO

Los grupos de Investigación: Se constituyen en torno de una línea de investigación educativa. Se conforman entre docentes de una misma institución, quienes construyen, por consenso, una línea de investigación educativa instrumentada en uno o varios proyectos de investigación.

Las redes de investigadores: Están formadas por grupos de investigación que desarrollan diversos proyectos en torno a una o más líneas de investigación educativa en común.

Se integran entre docentes de una o varias instituciones dentro o fuera del sistema, quienes colaboran con el avance de un campo del conocimiento con los aportes de sus proyectos de investigación, difusión, intercambio, metodologías y marcos teóricos.



Dirección General de Educación Superior Tecnológica



ANEXOS



ANEXO I

Formato para el Informe Final del Proyecto de Investigación Educativa

(IFPIE-01/201_)

Lea cuidadosamente cada uno de los rubros que contiene el presente formato y proporcione la información solicitada

FECHA

DÍA

MES

AÑO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Institución:

Responsable del proyecto:

Clave del proyecto:

Nivel Académico:

Nombre de la Licenciatura donde se realiza el proyecto:

Línea de investigación:

Duración del proyecto:

Fecha de inicio del proyecto: _____ Fecha de termino del proyecto: _____

II. RESULTADOS

1. Resumen del proyecto. Describa brevemente las actividades realizadas y los resultados obtenidos, de tal forma que permita evaluar el cumplimiento del programa de trabajo (máximo una cuartilla).

2. ¿Alcanzó el objetivo propuesto en el desarrollo del proyecto?

Si ()

No ()

Parcialmente ()



Describa los objetivos programados y los objetivos cumplidos (una cuartilla).

3. ¿Cumplió las metas propuestas en la investigación?

Si ()

No ()

Parcialmente ()

a) Indique las metas que se alcanzaron:

b) Publicaciones. Relacione los trabajos que tiene publicados en relación con el proyecto de investigación y envíe una copia de cada publicación en formato digital.

c) Presentación en eventos (Congreso, foro, simposio). Anexe copia de la constancia de presentación de ponencias.

4. Describa la metodología empleada para el alcance de los objetivos (máximo dos cuartillas).

5. Explique el impacto del proyecto en el proceso educativo.

Responsable del Proyecto	Jefe del Departamento Académico
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Director del Instituto Tecnológico	
Nombre y Firma	



ANEXO II

Formato “Concentrador de Registro de Líneas de Investigación Educativa”

(CRLIE-01/201_)

Antes de proporcionar la información solicitada, lea cuidadosamente cada uno de los rubros que contiene el presente formato.

Fecha de elaboración

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Día	Mes	Año

Institución:

Líder de la línea de investigación educativa:

Nombre de la línea de investigación educativa:

Correo electrónico:

Nombre del programa educativo o
Posgrado involucrado:

Vigencia asignada por DGEST

Objetivo de la línea de investigación educativa:

Descripción del impacto en el proceso educativo:



Metas:

--

Grado académico	Docentes colaboradores	Firma

Líder de la Línea de Investigación Educativa	Jefe de Departamento Académico
Nombre y firma	Nombre y firma
Director del Plantel	
Nombre y firma	



ANEXO III

Formato "Concentrador

Registro de Proyecto de Investigación Educativa

(CRPIE-01/201_)

Antes de proporcionar la información solicitada, lea cuidadosamente cada uno de los rubros que contiene la presente ficha, ya que en caso de presentarse incompleta, la solicitud de registro será rechazada.

Fecha de elaboración

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Día	Mes	Año

Institución:

Responsable del proyecto:	Título del proyecto
Correo electrónico:	
Nivel SNI:	
Nombre del Programa Educativo o Posgrado involucrado:	
Fecha de inicio del proyecto	Fecha de término del proyecto
<i>DÍA, MES, AÑO</i>	<i>DÍA, MES, AÑO</i>
Institución que apoya el proyecto económicamente:	



Especifique la línea de investigación educativa:

Enseñanza-aprendizaje y desarrollo humano.		Currículo.	
Enseñanza de conocimientos disciplinares.		Interrelaciones educación-sociedad.	
Estado del arte de la investigación educativa en el SNIT.		Prácticas educativas en espacios escolares.	
Procesos de formación docente.		Tecnologías de la información y comunicación.	
Gestión institucional		otras	
Indique el tema de investigación educativa:			

Docentes colaboradores en el proyecto

Nombre	Docente TC		Correo electrónico	Nivel SNI	Perfil PROMEP (SI/NO)
	SI	NO			
Objetivos del proyecto:					
General:					
Específicos:					
Descripción del impacto del proyecto en el proceso educativo :					



ANEXO IV
Curriculum vitae
Docente de tiempo parcial
(CV_201_)

Institución:	
Departamento de adscripción:	
Programa de adscripción:	
Nombre del programa educativo de licenciatura:	
Datos personales:	
Formación académica:	
Experiencia docente:	
Experiencia profesional:	
Proyectos de investigación o de trabajo realizados:	
Publicación de artículos, libros y capítulos, patentes, etc.	

Firma del docente-investigador

Fecha de elaboración

- **Nota.** Este formato deberá ser llenado en computadora e integrarse a la solicitud de registro del proyecto en el CD.